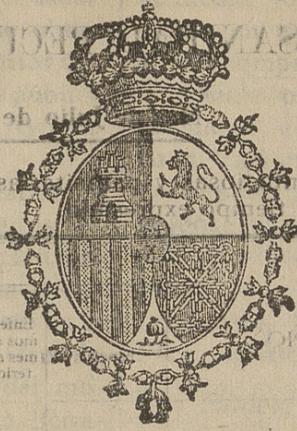


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Septiembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de Julio último han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—El Director general, P. D. M. Fernández Jiménez.

Relación que se cita.

- D. Juan Pérez Munuera.—Torrevieja (Alicante).
- D. Francisco Javier Cereceda la Quintana.—Villamartin (Cádiz).
- D. José Barés Tonda.—Arjona (Jaén).
- D. Amador Sánchez López.—Motril (Granada).
- D. Ramón Lorente Sanjurjo.—Tuy (Pontevedra).
- D. Nicolás Cabañas Mondéjar.—Burjasot (Valencia).
- D. Manuel Costa Ojeda.—Arcena (Huelva).
- D. Francisco J. Cereceda de la Quintana.—Conil (Cádiz).

- D. Paulino Samaniego Arias.—Nava del Rey (Valladolid).
- D. Francisco J. Cereceda de la Quintana.—Alcalá de los Gazules (Cádiz).
- D. José Morell Llácer.—Gandia (Valencia).
- D. Manuel Martínez Palacios.—Siero (Oviedo).
- D. Ramón Lorente Sanjurjo.—Marín (Pontevedra).
- D. Tomás Ángel Ríos González.—Reinosa (Santander).
- D. José Barés Tonda.—Gibraleón (Huelva).
- D. Juan Cortada González.—Villalba del Alcor (Huelva).
- D. José Barés Tonda.—Fernán Núñez (Córdoba).
- D. Manuel Vigas Montaña.—Ripoll (Gerona).
- D. Bartolomé Caballero Tejero.—Cabañas (Huelva).
- D. Esteban Nayas Ruiz.—Campillos (Málaga).
- D. Antonio González Limiñana.—Monóvar (Alicante).

(Gaceta del 11 de Septiembre 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.992

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Repuesto ya del accidente sufrido, al regresar a esta provincia me hago cargo nuevamente del mando de la misma, cesando el Secretario de este Gobierno civil don Francisco Riestra y Mon que lo venía desempeñando interinamente.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1929.

El Marqués de Guerra.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 3.991

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de Marzo último para la aplicación de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las en-

Relación que se cita

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

RELACION de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TERMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fue declarada oficialmente
Valladolid (establo del Manicomio provincial).	Fiebre aftosa	Bovina	1.º Junio 1929
Pollos	»	Bovina, ovina, caprina y porcina.	»
Rueda	»	»	»
Castroñuño	»	»	29 de Julio 1929
Tordesillas	»	»	»

Valladolid, 11 de Septiembre de 1929.—El Inspector provincial, Carlos Díez Blas.

Núm. 3.958

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica

CIRCULAR

Faltando remitir por los señores Presidentes de las Juntas de Informaciones Agrícolas, los estados resúmenes que les fueron

fermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil interino.

Francisco Riestra y Mon.

enviados últimamente para la confección de la Estadística Pecuaria, se ordena procedan a su urgente envío, los que no lo hubieren hecho, pues son indispensables dichos estados para la confección de la Estadística de ganadería.

Valladolid, 9 Septiembre de 1929.

El Gobernador-Presidente interino,

Francisco Riestra y Mon.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Julio de 1929, segunda quincena

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa.	Capital.	Santovenia.	Bovina	»	3	»	1	2
Tuberculosis	Idem	Valladolid.	Idem	»	2	»	2	»
Fiebre aftosa	Idem	Idem.	Idem	20	»	12	»	8
Idem	Idem	Laguna de Duero	Idem	1	»	1	»	»
Idem	Idem	Valoria la Buena	Idem	26	»	26	»	»
Idem	Medina del Campo.	Pozaldez	Idem	3	»	3	»	»
Idem	Idem	Rueda	Idem	12	»	10	»	2
Idem	Idem	Villayerde de Medina	Idem	7	(sin datos)			7
Idem	Nava del Rey.	Castrejón	Idem	43	»	38	5	»
Idem	Idem	Castroño	Idem	14	»	11	1	2
Idem	Idem	Pollos	Idem	4	»	3	»	1
Idem	Tordesillas	Tordesillas.	Idem	9	7	9	2	5
Idem	Villalón.	Bolaños de Campos	Idem	10	»	10	»	»
Idem	Medina del Campo.	Pozaldez	Ovina	60	»	60	»	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.978

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminados los padrones cobratorios para exacción, en el corriente ejercicio, de los arbitrios siguientes: por vigilancia de establecimientos, establos y depósitos de ganados de todas clases, pasos de carruajes y escaparates, quedan expuestos al público por término de quince días, horas de diez a trece, en la oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho interesen, sobre inclusión, exclusión o rectificación de cuotas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna y serán ejecutivas las cuotas consignadas.

Asimismo se hace saber que pasado el citado plazo, cuantos elementos tributarios, de los expresados, no hayan sido incluidos en matrícula, serán denunciados por la Investigación municipal, obligándose, a los contribuyentes responsables, no sólo al pago de los derechos establecidos, sino también al de las multas reglamentarias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y efectos procedentes. Valladolid, 12 de Septiembre de 1929.—El Alcalde accidental, *Eladio Ciancas*.

Núm. 3.972

Arroyo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Arroyo, 10 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Pablo Manzano*.

Núm. 3.968

Becilla de Valderaduey

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades de esta villa para el año próximo de 1930, habiendo

tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 de citado Estatuto, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Laureano Paniagua Arellano.
 - » Samuel Castañeda Castañeda.
 - » Pedro Pérez Prieto.
 - » Cipriano Rueda Pachón.
- Un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

- D. Julián Martínez Casas.
- » José M.ª Castañeda Díez.
- » Federico Delgado Valbuena.
- » Ramón Burgos Fernández.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de siete días, puedan producir las reclamaciones oportunas según determina el citado artículo 489.

Becilla de Valderaduey, 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Pedro Burgos*.

Núm. 3.970

Cabezón de Valderaduey

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos

puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Cabezón de Valderaduey, 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Andrés Gallego*.

Núm. 3.963

Iscar

El día 2 de Octubre próximo, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de esta Comunidad de villa y tierra que a continuación se expresan:

A las diez, la del monte «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de 800 pesetas.

A las once, la del monte «Santibáñez», bajo el tipo de tasación de 700 pesetas; y

A las doce, la del monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados extendidas en papel de la clase 6.ª (3.60 pesetas), ajustadas al modelo que se consigna a continuación, habiendo de depositarse el 5 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte de la subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en..... con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte....., perteneciente a....., y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Iscar, 3 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Marceliano Ballesteros*.

Núm. 3.964

Iscar

El día 4 de Octubre próximo, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el

aprovechamiento de corta de pinos de los montes de estos propios y Comunidad de villa y tierra que a continuación se expresan:

A las diez, la de 47 pinos del monte «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de 1.090 pesetas.

A las once, la de 300 pinos del monte «Santibáñez», bajo el tipo de tasación de 3.568 pesetas.

A las doce, la de 800 pinos del monte «Concejo», bajo el tipo de tasación de 3.713 pesetas; y

A las trece, la de 120 pinos del monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de 2.010 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados extendidos en papel de la clase 6.^a (3'60 pesetas), ajustadas al modelo que se consigna a continuación, habiendo de depositarse el 5 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de corta de..... pinos del monte..... perteneciente a....., y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Iscar, 3 de Septiembre de 1929.
—El Alcalde, Marceliano Balles-
teros.

Núm. 3.965

Olmedo

El día 5 de Octubre próximo, y horas de las once, doce y trece tendrán lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, en unión de un Vocal de la Comisión municipal permanente, las primeras subastas para el aprovechamiento de fruto de pino albar en los montes de estos propios «Mohago» y «Corazón», «Cañamón» y «Los Estados», bajo el tipo de trescientas sesenta, tres mil y ciento cincuenta pesetas, respectivamente, con arreglo

a los pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en los oportunos expedientes que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán los pliegos cerrados extendidos en papel timbrado común de la clase 6.^a (3'60), desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y por término de media hora, a partir del momento en que se abra la licitación, acompañando a los mismos su cédula personal corriente y resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se expresa.

Olmedo, 10 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín.

Modelo de proposición.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en..... con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de piñas del monte..... de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

383

Núm. 3.966

Olmedo

El día 7 de Octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, en unión de un Vocal de la Comisión municipal permanente, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos para mil cabezas de ganado lanar en la Dehesa de estos propios, bajo el tipo de ocho mil pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán los pliegos cerrados extendidos en papel timbrado común de la clase 6.^a (3'60), desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y por término

de media hora, a partir del momento en que se abra la licitación, acompañando a los mismos su cédula personal corriente y resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se expresa.

Olmedo, 10 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de estos propios para mil cabezas de ganado lanar, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pe-

setas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

384

Núm. 3.961

Pedrajas de San Esteban

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Consistorial, Escuelas y creación de otras dos nuevas, se expone al público por término de ocho días para que durante los mismos, y otros ocho más puedan presentar las personas o entidades interesadas las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrajas de San Esteban, 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Juan Tomé.

Núm. 3.874

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	60'00	63'00	»	3'00
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'40	2'50	»	0'10
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz	»	0'80	0'80	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'20	3'20	»	»
Idem lanar	»	2'60	2'60	»	»

Peñafiel, 31 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.
—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 3.980

Quintanilla de abajo

En el día de ayer se han recibido en esta Alcaldía las relaciones de las altas y bajas aprobadas por la Administración de Rentas públicas de la provincia, para el próximo año de 1930, presentadas en el Registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, por cuyo motivo se ha procedido a confeccionar el correspondiente Apéndice, de dicha riqueza, el cual queda

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen justas; bajo apercibimiento que pasado el referido plazo, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Quintanilla de abajo, 10 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Francisco Andrés.

Núm. 3.962

Uruña

Por los vecinos de este pueblo Manuel San José y Matías Vallecillo, se ha dado conocimiento a esta Alcaldía de haber hallado en el campo, respectivamente, los animales siguientes:

Un burro entero, pelo negro, alzada muy pequeño, edad abierto, tiene una verruga en el labio inferior, y el hocico es bastante blanco.

Un perro clase o raza perdiguerro, color bastante rojo claro, es nuevo al parecer, y las orejas las tiene cortadas, cuyo animal traía un collar y cadenita.

Dichos dos animales están depositados en las respectivas casas de los encontrantes por orden de mi autoridad, y a disposición de las personas que acrediten ser sus dueños, previo pago de los gastos de manutención y cuidado.

Uruña, 10 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Fermín Aguado.

Núm. 3.861

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	46'25	46'25	»	»
Harina	»	61'00	61'00	»	»
Aceite corriente	Kilo	2'15	2'15	»	»
Jabón «Muro»	»	2'00	2'00	»	»
Idem pinta azul	Pieza	0'60	0'60	»	»
Arroz bomba	Kilo	1'20	1'20	»	»
Idem corriente	»	0'75	0'75	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Alubias	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'50	1'25	»	0'25
Tocino salado	»	3'30	3'30	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'80	1'80	»	»
Huevos	Docena	2'50	2'50	»	»
Leche	Litro	0'55	0'55	»	»
Carne de vaca	Kilo	2'80	2'80	»	»
Idem de ternera	»	3'00	3'00	»	»
Idem de cordero	»	2'50	2'50	»	»
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	3'50	3'50	»	»
Café	»	9'00	9'00	»	»

Villalón de Campos, 2 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, accidental, Gerónimo Villanueva.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Núm. 3.967

La Zarza

En el día y hora que a continuación se expresa, tendrá lugar, en esta Alcaldía, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal titulada «Las Navas», de estos propios, y con sujeción al tipo de tasación indicado y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto al final y en el papel timbrado correspondiente, acompañando cédula personal al pliego, y durante el plazo de media hora en que el Presidente declare abier-

ta la subasta y conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924:

Día 4 de Octubre, y hora de las once, subasta de pastos de la dehesa boyal titulada «Las Navas», bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

La Zarza, 5 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

D..... con capacidad legal para contratar, vecino de..... con cédula personal número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal «Las Navas», y en-

terado del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) si es adjudicada a mi favor.

(Fecha y firma.)

385

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.981

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Enrique Blasco Santos, y otros, sobre lesiones; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos legales a expresado denunciado Enrique Blasco Santos, en atención a ignorarse su actual paradero y domicilio, para que el día veintiséis del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, a celebrar el juicio arriba indicado, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Ya fin de que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.957

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

Plaza en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 200 quintales métricos de leña para hornos; 20 quintales métricos de sal; 20 kilos de aceite engrase, y 25 litros de aceite vegetal.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1929.—El Jefe del Detall, P. A., José Bisquerra.

386

Núm. 3.971

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Octubre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento militar, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

- Aceite vegetal, primera, 180 kilos.
- Arroz, 30 kilos.
- Azúcar, 180 kilos.
- Carne para bisteks, 500 kilos.
- Café, 40 kilos.
- Carbón mineral galleta, 35 quintales métricos.
- Carbón vegetal, encina, 25 quintales métricos.
- Carne de vaca para cocido, 350 kilos.
- Gallinas (número), 400.
- Garbanzos, 100 kilos.
- Huevos de gallina (número), 5.500.
- Jabón común pinta azul, 140 kilos.
- Mantequilla de vaca, 5 kilos.
- Jamón limpio, 130 kilos.
- Leche de vaca, 2.000 litros.
- Manteca de cerdo, 40 kilos.
- Merluza, 400 kilos.
- Pasta para sopa, 25 kilos.
- Patatas riñón, coloradas, 1.000 kilos.
- Riñones, 80 kilos.
- Sesos, 20 kilos.
- Tocino, 70 kilos.
- Vino generoso, 500 litros.
- Vino común, 400 litros.
- Leña partida, para cocinas, 30 quintales métricos.
- Hueso de vaca, 100 kilos.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1929.—El Coronel Presidente, De su orden: El Comandante Médico Secretario, Rafael Llorente.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndose dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

387